

EITAN FELNER

Activistas de derechos humanos en zonas de conflicto

Los activistas de derechos humanos afrontan desafíos ante la compleja relación entre derechos humanos y política, especialmente durante conflictos prolongados y los procesos de paz resultantes.¹ ¿Se pueden separar los derechos humanos de la esfera política? ¿Deberían hacerlo? El marco en el que trabajan los activistas de derechos humanos obliga a hacer elecciones difíciles sobre su compromiso político. Las posturas que adoptan pueden influir en la opinión pública, alterar el panorama del debate en un proceso de paz y tener repercusiones duraderas para los derechos humanos en los países en los que trabajan. Dos casos concretos, en Irlanda del Norte e Israel y Palestina, recogidos en este artículo, dan cuenta de las dificultades del trabajo por los derechos humanos en situación de conflicto y de los debates que se plantean al interior de las organizaciones.

Eitan Felner trabajó en la organización israelí de derechos humanos B'Tselem de 1993 a 2000, los últimos cuatro años como director ejecutivo

Traducción: Berna Wang

¹ Este artículo es una versión abreviada de *Human Rights Leaders in Conflict Zones: A Case Study of the Politics of "Moral entrepreneurs"*, publicado por el Carr Center for Human Rights Policy de la Universidad de Harvard, en <http://www.ksg.harvard.edu/cchrp/pdf/Felner.2004.pdf>. Este estudio fue posible gracias al apoyo del Carr Center for Human Rights Policy y el Center for Public Leadership de la Kennedy School of Government de la Universidad de Harvard. El autor agradece a Ety Dry, Graciela Felner, Margo Kaplan y Kerry McGraw por su ayuda durante el trabajo de campo para el proyecto, y a Ingrid Tamm y Anaide Nahikian por sus valiosas aportaciones a la corrección del texto; y a Kieran McEnvoy, Michael Ignatieff y Jessica Montell sus consejos y su orientación. Por último, se agradece a todos los entrevistados que estuvieron dispuestos a compartir sus opiniones sobre los dilemas y desafíos que afrontan en su lucha para proteger los derechos humanos en lo que a veces parecen situaciones imposibles.

Los derechos humanos están en el centro de la política, a saber: quién dirige a quién, con qué fin, con qué medios y con qué limitaciones. Aun así, muchos activistas de derechos humanos creen que la fuerza de los derechos humanos radica en su enfoque limitado por unas reglas universales y unas normas legales internacionales, y su independencia de cualquier ideología política. Sostienen que para que la defensa de los derechos humanos sea eficaz, las ONG deben centrarse en observar las violaciones y evitar adoptar una postura sobre el contexto político general. Según esta perspectiva, se considera más adecuado dejar a intelectuales y políticos las soluciones a problemas políticos complejos como la autodeterminación. Cuando los activistas de derechos humanos abordan estas cuestiones, corren el riesgo de perder la ventaja comparativa del ámbito restringido y se ahogan fácilmente en la cacofonía de los expertos en política.²

Sin embargo, algunos especialistas sostienen que la idea de que se pueden distinguir los derechos humanos de la política es en sí misma una postura política basada en ilusiones.³ Sostienen que los activistas de derechos humanos que se dedican exclusivamente a lidiar con los efectos de problemas políticos complejos —el encarcelamiento de líderes de la oposición o la matanza de grupos étnicos— sin abordar las causas políticas y económicas que están detrás, reducen su eficacia debido a su propia ingenuidad política.⁴

Para los activistas de derechos humanos que trabajan en situaciones de conflicto étnico o nacional, las relaciones entre política y derechos humanos no son teóricas. En estos conflictos en los que la política está polarizada en líneas étnicas o nacionales y se presiona a la población para que sea leal a su propio grupo,⁵ resulta sumamente complicado que un líder de derechos humanos propugne la protección de unos derechos humanos universales que trasciendan las fronteras de la identidad. Dado que los derechos humanos se han convertido en una fuente importante de legitimidad política, cada bando del conflicto utilizará el lenguaje de estos derechos como instrumento de propaganda.

² Ver, por ejemplo, Hurst Hannum, *Guide to International Human Rights Practice*, Ardsley: Transnational Publishers, Inc., 3ª ed., 1999, p. 37; Henry J. Steiner, *Diverse Partners: Non Governmental Organizations in the Human Rights Movement*, Harvard Law School Human Rights Program and Human Rights Internet, 1991, en: <http://www.law.harvard.edu/programs/HRP/Publications/diverse1.html>.

³ “Los derechos humanos prometen un vocabulario legal para alcanzar la justicia fuera del enfrentamiento de los intereses políticos. Este vocabulario no existe: los derechos entran en conflicto entre sí, los derechos son imprecisos, los derechos tienen excepciones, muchas situaciones están entre dos derechos”, David Kennedy, “The International Human Rights Movement: Part of the Problem?”, *Harvard Human Rights Journal*, 2002, Vol. 15, p. 116.

⁴ Ver Michael Ignatieff, “Human Rights as Politics”, en *Human Rights as Politics and Idolatry*, Princeton University Press, Princeton, 2001.

⁵ Ver Chaim Kaufmann, “Possible and Impossible Solutions to Ethnic Civil Wars,” *International Security*, 1996, Vol. 20, pp. 140-147.

Desafíos de los conflictos prolongados

El atractivo de los derechos humanos está en su compromiso con la idea de la universalidad. Pero en conflictos arraigados donde las lealtades nacionales o étnicas son sumamente omnipresentes y cada grupo tiende a afirmar que tiene el monopolio del sufrimiento, la idea de la universalidad tiene poca fuerza. En estos conflictos, los activistas de derechos humanos sufren constantemente la presión de cada bando para que destaquen las violaciones cometidas contra sus miembros y son criticados cuando se ocupan de las violaciones de los otros grupos. Además, en la mayoría de los conflictos étnicos o nacionales, la promoción de los derechos humanos se percibe como la agenda del bando más débil y no como un lenguaje neutral. Por tanto, no sorprende que los actores de situaciones de conflicto puedan no percibir la promoción de los derechos humanos como algo neutral políticamente.

Por último, los grupos de derechos humanos que trabajan en contexto de conflicto tienen que luchar con el hecho de que normalmente las violaciones no se distribuyen de forma igual o proporcional entre los grupos enfrentados. Lo habitual es que la mayoría de las víctimas de las violaciones sean miembros del bando más débil. Esta desproporción crea a menudo un problema de credibilidad para los grupos de derechos humanos, convirtiéndolos en fácil blanco de las acusaciones de parcialidad.

Los activistas de derechos humanos que trabajan en Irlanda del Norte e Israel y Palestina, por ejemplo, intentan ser fieles a las misiones de derechos humanos de sus organizaciones al mismo tiempo que toman decisiones pragmáticas que contribuyen a mantener unidas unas instituciones cuyos miembros sostienen opiniones políticas diversas –a veces contrarias– sobre los conflictos en los que actúan. Los entornos políticos polarizados en los que trabajan les obligan a desarrollar una gran sagacidad estratégica cuando toman decisiones políticas para conservar la credibilidad ante la opinión pública.

El trabajo por los derechos humanos en Irlanda del Norte: el CAJ

El Comité sobre Administración de Justicia (CAJ) es el principal grupo de derechos humanos de Irlanda del Norte.⁶ El CAJ trabaja para procurar que el Gobierno bri-

*En la mayoría
de los
conflictos
étnicos o
nacionales, la
promoción de
los derechos
humanos se
percibe como
la agenda del
bando más
débil y no
como un
lenguaje
neutral*

⁶ El CAJ se creó en 1981 y es una organización integrada por miembros que proceden de todos los sectores de la comunidad. Sus áreas de trabajo abarcan las prisiones, la policía, las leyes de excepción, el sistema de justicia penal, el uso de la fuerza letal, los derechos de los menores, la igualdad de género, el racismo, la discriminación religiosa y la defensa de una Carta de Derechos. Trabaja en estrecha colaboración con otras ONG nacionales e internacionales de derechos humanos e informa regularmente a varios órganos de la ONU y europeos creados para proteger los derechos humanos. La organización ha recibido varios premios internacionales como el Premio de Derechos Humanos del Consejo de Europa en 1998. www.caj.org.uk.

tánico cumpla sus obligaciones contraídas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. Para ello, el CAJ nunca ha propugnado ninguna solución política para el conflicto de Irlanda del Norte, aunque el debate sobre la más adecuada para resolver el conflicto está vinculado a las percepciones populares del marco idóneo para proteger los derechos humanos. Por ejemplo, los nacionalistas suelen creer que los derechos de la comunidad católica estarían mejor protegidos en una Irlanda unida, mientras que los unionistas sostienen que los derechos de la comunidad protestante estarían mejor protegidos si Irlanda del Norte sigue formando parte de Gran Bretaña.

La neutralidad del CAJ sobre una solución política al conflicto se basa en la creencia de que se puede garantizar la protección de los derechos humanos para ambas comunidades, con independencia de que la solución al conflicto sea unionista o nacionalista (o un híbrido de ambas).⁷ Su neutralidad en relación con un conjunto determinado de disposiciones para resolver el conflicto también parece un intento de preservar cierto espacio para el discurso de los derechos humanos que trascienda la política de identidad. Así, esta neutralidad ha permitido que personas de diferentes opiniones políticas trabajen unidas sobre motivos de preocupación relativos a los derechos humanos en el seno de la organización.

El CAJ trabaja exclusivamente sobre violaciones cometidas por el Gobierno británico y no contra la violencia que cometen los grupos armados republicanos o lealistas.⁸ En Irlanda del Norte, algunos consideran esto problemático porque los grupos paramilitares han sido responsables de la inmensa mayoría de los homicidios durante el conflicto en Irlanda del Norte.⁹ La cuestión de si el CAJ debería ampliar su mandato para abordar la violencia paramilitar provocó el debate más intenso que ha tenido lugar al interior de la organización en sus veinte años de historia.

Los abusos de los grupos paramilitares

Los motivos que esgrime el CAJ (y otros activistas de derechos humanos de

⁷ Ver CAJ, *Human Rights: The Agenda for Change; Human Rights the Northern Ireland Conflict and the Peace Process*, Belfast, 1995.

⁸ Se entiende por “republicano” a la persona que da su apoyo tácito o expreso al uso de la fuerza por grupos paramilitares con objetivos nacionalistas, como el IRA. “Lealista” es la persona que da su apoyo tácito o expreso al uso de la fuerza por grupos paramilitares con objetivos unionistas.

⁹ Ver, por ejemplo, Mari Fitzduff, *N. Ireland – Human Rights versus Conflict Resolution?* (inédito). Sin embargo, hay cada vez más indicios de que muchos casos de violencia que inicialmente se atribuyeron a grupos lealistas fueron ordenados por elementos de las fuerzas militares, los servicios de inteligencia y los servicios de seguridad británicos contra miembros de la comunidad católica. Ver Sir John Stevens, *Stevens Enquiry 3: Overview and Recommendations*, 17 de abril de 2003, informe sobre la convivencia entre las fuerzas de seguridad británicas y los grupos paramilitares lealistas en Irlanda del Norte.

En http://news.bbc.co.uk/1/hi/northern_ireland/2956337.stm.

Irlanda del Norte) a favor y en contra de trabajar sobre los abusos que cometen los grupos paramilitares contra los derechos humanos, afectan a cuestiones fundamentales de orden moral, legal y estratégico. La mayoría de los miembros del CAJ considera que, para tener credibilidad, los grupos de derechos humanos deben basar su labor en unas normas legales aceptadas universalmente. En su opinión, sólo los actos que vulneran las leyes de derechos humanos deberían considerarse violaciones de estos derechos. Según este principio, los actos violentos cometidos por grupos paramilitares en Irlanda del Norte no deberían considerarse violaciones de derechos humanos, puesto que los tratados internacionales de derechos humanos son vinculantes únicamente para los Estados, y no para los agentes no estatales.

Así lo explica Kieran McEvoy, miembro del comité ejecutivo y ex presidente del CAJ: “Empecé a trabajar en derechos humanos para hacer que el Estado (británico) rindiera cuenta de sus actos; estaba participando en otros esfuerzos por la paz que estaban concebidos para prevenir los abusos paramilitares, como intentar encontrar alternativas a los brutales castigos paramilitares. Sin embargo, no intenté distorsionar el marco de los derechos humanos para hacer este tipo de trabajo [...]. No cuestiono la aversión a la violencia paramilitar; pero para mí, hay que aceptar las limitaciones del marco y, si se quiere hacer este tipo de trabajo, se hace fuera del marco”.¹⁰

También existen opiniones contrarias. Para Brice Dickson, ex presidente del CAJ y actual director de la Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte, la razón subyacente para ampliar el mandato del CAJ a los actos violentos de los grupos paramilitares era su noción de los derechos humanos.¹¹ Dickson considera que los derechos humanos son un concepto básicamente moral, más que legal. Para él, los derechos humanos no deberían limitarse a la relación entre el Estado y las personas que están bajo su jurisdicción. En principio, todas las formas de actividad que afectan negativamente a los valores que están consagrados en los tratados de derechos humanos –con independencia de que los cometa el Estado, un grupo político armado o un delincuente común– “son pertinentes a un análisis de derechos humanos y, por tanto, una organización de derechos humanos debería poder trabajar sobre ellas, desde el asesinato hasta la injerencia en la vida privada”.¹² Sí reconoce que ninguna organización de derechos humanos puede abordar adecuadamente todos los abusos que cometen tanto agentes estatales como no estatales, habida cuenta de sus siempre limitados recursos. Pero considera que establecer prioridades sólo es una cuestión estratégica y no normativa.

¹⁰ Entrevista con Kieran McEvoy, febrero de 2003.

¹¹ Ver Brice Dickson, “Humanitarian Law – the case for a change of remit”, *Just News*, CAJ, febrero de 1992, pp. 6-7.

¹² Entrevista con Brice Dickson, febrero de 2003.

Para algunos líderes del CAJ, si la organización se hubiera convertido en otro grupo antiparamilitar más, su credibilidad habría resultado gravemente dañada

La protección frente a los abusos del Estado

Para la mayoría de los miembros del CAJ, la perspectiva de Dickson corría el riesgo de hacer menos nítido el propósito de los derechos humanos, tal como ellos lo percibían: proteger a los seres humanos de los abusos y la opresión de los gobiernos. Como dice una publicación del CAJ: “El término ‘derechos humanos’ se emplea tradicionalmente para indicar los derechos que tiene el individuo respecto de los poderes del Estado, que de otro modo serían potencialmente ilimitados”.¹³

Algunos líderes del CAJ consideran que el enfoque sobre la conducta del Estado es lo que hace única la contribución de la organización a la sociedad civil de Irlanda del Norte. Centrarse en los abusos que comete el Estado británico se basa, para la mayoría de los activistas del CAJ, en la premisa de que estos abusos son fundamentales para los orígenes y la continuidad del conflicto de Irlanda del Norte, y de que la protección de los derechos amenazados por el Estado era clave para resolver el conflicto.¹⁴ Esta perspectiva es contraria a la opinión –promovida por el Gobierno británico y aceptada por la mayoría de los habitantes de Irlanda del Norte– de que el conflicto de Irlanda del Norte es un conflicto entre dos comunidades, en el que el Gobierno británico actúa como árbitro neutral entre dos facciones contendientes. Para algunos líderes del CAJ, si la organización se hubiera convertido en otro grupo antiparamilitar más, su credibilidad habría resultado gravemente dañada.

Otros activistas de derechos humanos son contrarios a ampliar el mandato del CAJ para abarcar la violencia paramilitar porque consideran justificada la violencia que cometían estos grupos contra ciertos tipos de objetivos. Como dijo un miembro que prefirió mantener el anonimato y que trabajaba activamente en la organización: “Para personas como yo, con una perspectiva nacionalista/republicana, esto habría sido un motivo para abandonar el grupo porque no habría formado parte de una organización que se unía a la letanía de voces que se alzan contra aspectos concretos de la violencia republicana, con los que yo estaba de acuerdo. No estaba de acuerdo con los ataques contra civiles, pero sí lo estaba con los ataques contra personal de las fuerzas de seguridad; contra objetivos militares”.

El derecho humanitario y la credibilidad del CAJ

Teniendo en cuenta los problemas jurídicos y conceptuales de la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos a los grupos políticos armados, las ONG internacionales de derechos humanos, como Amnistía Internacional y Human Rights Watch, que observan la conducta de estos grupos, se basan cada vez más en el derecho internacional humanitario, concebido para regular el trata-

¹³ Ver CAJ, *Human Rights: The Agenda for Change*, *op.cit.*

¹⁴ Kieran McEvoy, “Human Rights, Humanitarian interventions and Paramilitary Activities in Northern Ireland”, en C. Harvey (Ed.), *Human Rights, Equality and Democratic Renewal in Northern Ireland*, Hart Publishing, Oxford, 2001, p. 215.

miento de combatientes y civiles durante los conflictos armados.¹⁵ El derecho internacional humanitario parece un marco legal más apropiado para juzgar las acciones de los grupos armados que los tratados de derechos humanos puesto que, a diferencia de estos, es vinculante para todas las partes del conflicto, agentes estatales y no estatales por igual.

Aun así, para muchos activistas del CAJ que se oponen a ampliar el mandato de la organización para abarcar los abusos de los grupos paramilitares, aplicar el derecho humanitario para evaluar la conducta de los paramilitares era inadecuado porque el derecho internacional humanitario permite ciertos tipos de violencia. Uno de sus fundamentos es el “principio de la distinción”, que distingue los ataques contra combatientes, considerados objetivos legítimos, y los dirigidos contra civiles, concebidos como ilegítimos. Pero, la mayoría de los miembros del CAJ considera que el recurso a la violencia en el contexto de Irlanda del Norte no estaba justificado. Si la organización se opone a todo recurso a la violencia por los grupos paramilitares, ¿por qué distinguir entre los actos que constituyen vulneraciones de las normas humanitarias y los que no?¹⁶

Un tema importante es cómo vería la opinión pública un cambio en el mandato de la organización para incluir los abusos de los grupos armados. Los que están a favor del cambio alegan que si se ignoran estos abusos, el CAJ fomenta la percepción de muchos unionistas de que la agenda de los derechos humanos en general, y la labor del CAJ en particular, es una agenda nacionalista porque se centraba exclusivamente en los abusos que comete el Estado.¹⁷ Sin embargo, la mayoría de los miembros del CAJ cree que, ante la opinión pública, la organización puede permitirse emplear la distinción contenida en las normas internacionales de derechos humanos entre tipos de autores de actos violentos en el conflicto, y centrar su trabajo exclusivamente en los abusos que cometen los agentes estatales. Pero también piensan que no puede diferenciar entre tipos de objetivos como establece el derecho internacional humanitario.

En conclusión, fueron la naturaleza del conflicto y las limitaciones políticas impuestas a la sociedad civil en Irlanda del Norte, incluido el CAJ, las que determinaron en última instancia que éste se atuviera a la postura tradicional de las ONG de derechos humanos de concentrarse exclusivamente en las violaciones de dere-

¹⁵ El derecho internacional humanitario incluye, entre otras normas, el Reglamento de La Haya y los Convenios de Ginebra. Para una perspectiva general del derecho internacional humanitario, ver Dieter Fleck (Ed.), *The Handbook of Humanitarian Law in Armed Conflicts*, OUP, Oxford, 1995.

¹⁶ Entrevistas con Colm Campbell, Stephen Livingstone, Christine Bell y Martin O'Brien, febrero de 2003.

¹⁷ Como explica Robert Campbell, portavoz del grupo unionista Ulster Human Rights Watch: “Los prounionistas y los protestantes [...] siempre vieron los derechos humanos como una palabra sucia porque veían que se empleaba para destruir el Estado del que formaban parte [...] personas que generalmente eran probritánicas, que siempre defendían el Estado y veían los derechos humanos como una agenda nacionalista o republicana y no una agenda protestante o prounionista”. Arlene Foster expresa una opinión similar en “Protestants Need Rights Explained to Them”, *Fortnight*, febrero de 2003, pp. 12 y 13.

chos humanos cometidas por el Estado, y no ampliase su mandato para abordar los abusos cometidos por los grupos armados, como hicieron muchas ONG locales de derechos humanos en otros conflictos y las principales organizaciones internacionales de derechos humanos en otros países.

Activismo israelí por los derechos humanos de los palestinos: B'Tselem

En el contexto palestino-israelí, la constelación de diferentes grupos de derechos humanos es un reflejo de las realidades políticas del conflicto. Aunque adoptan el lenguaje universal de estos derechos, las organizaciones locales que trabajan para proteger los derechos humanos en los Territorios Ocupados se definen a sí mismas como israelíes o palestinas. No hay ninguna organización que trascienda esta división.¹⁸ La institucionalización del activismo a favor de los derechos humanos en organizaciones separadas por líneas étnicas ha creado una serie de desafíos sobrecogedores y unos dilemas únicos para las ONG israelíes y palestinas.

La creación de ONG para oponerse a las violaciones de los derechos humanos que comete su propio gobierno contra otro pueblo es un fenómeno excepcional en el movimiento mundial de los derechos humanos. Lo más habitual es que las ONG locales trabajen para proteger los derechos de todos los sectores de la sociedad (como la Unión Estadounidense para la Defensa de las Libertades Civiles en EEUU) o, alternativamente, para proteger los derechos de su propio grupo, especialmente cuando pertenecen a una minoría discriminada.¹⁹ Este fenómeno podría explicarse en el caso de Israel y Palestina por un contexto único de ocupación militar prolongada y sus efectos sobre los derechos humanos.²⁰

La mayoría de las organizaciones israelíes se crearon durante la primera Intifada, a finales de los años ochenta, para trabajar sobre las violaciones de derechos humanos en los Territorios Ocupados.²¹ B'Tselem es la principal organización israelí en esta materia, dedicada exclusivamente a esta zona geopolítica.²²

¹⁸ Muchas ONG israelíes tienen miembros palestinos (en su mayor parte trabajadores de campo), pero no se definen a sí mismas como organizaciones israelo-palestinas.

¹⁹ Por ejemplo, en Israel, la junta directiva y el personal de Adalah, el Centro Jurídico para los Derechos de la Minoría Árabe en Israel, están integrados sobre todo por miembros de la minoría árabe de Israel.

²⁰ Sobre los efectos para los derechos humanos de una ocupación militar prolongada, ver Emma Playfair, *International Law and the Administration of Occupied Territories: Two Decades of Israeli Occupation of the West Bank and Gaza Strip*, OUP, Oxford, 1995.

²¹ Entre ellas figuran B'Tselem, Centro de Información Israelí para los Derechos Humanos en los Territorios Ocupados; HaMoked, Centro para la Defensa del Individuo; Médicos por los Derechos Humanos-Israel y Línea Directa para los Trabajadores. La excepción más destacada de esta tendencia es la Asociación para los Derechos Civiles en Israel (ACRI), que fue fundada en 1972. La ACRI es la mayor organización de derechos humanos de Israel.

²² Fue fundada en 1989, durante la primera Intifada, por un grupo de destacados intelectuales, abogados y periodistas israelíes y miembros del Knesset. Desde entonces

Por ello, B'Tselem ha adoptado posturas políticas que le han granjeado las iras de actores políticos de todo el espectro político en el conflicto, desde los colonos judíos derechistas hasta las ONG palestinas.

B'Tselem y la política interna israelí

Casi todos los activistas de derechos humanos israelíes coinciden en que las ONG de derechos humanos no deberían apoyar a ningún partido político concreto. Sin embargo, los activistas de derechos humanos israelíes están muy divididos acerca de si el movimiento de los derechos humanos debería tomar postura sobre las cuestiones políticas generales del conflicto entre Israel y Palestina. También existen diferencias sobre si deberían posicionarse respecto a la política israelí (sin apoyar a un partido político específico) o, por el contrario, tratar de permanecer políticamente neutrales.

Michel Warchawski, veterano activista por la paz y fundador del Centro de Información Alternativa, cree que la lucha por los derechos humanos debería ser parte de la lucha política contra la ocupación: "Puedo hablar de violaciones de derechos humanos en Bélgica. Aunque pudiéramos encontrar una relación entre estas violaciones y algunos defectos estructurales del régimen, no creo que la conclusión deba ser: 'y por lo tanto tenemos que destruir el régimen para garantizar los derechos humanos del pueblo, ciudadanos, residentes, etc.' [La relación] no es estructural. Por otra parte, no podemos abordar los derechos humanos en una ocupación, del mismo modo que no podemos abordar los derechos humanos en el régimen del *apartheid* en Suráfrica, sin conectar las violaciones de derechos humanos con el régimen político y con la necesidad de cuestionar al propio régimen. De lo contrario, todo el resto carecerá de significado".

La creencia de Warchawski de que las ONG de derechos humanos deberían adoptar posturas firmes sobre soluciones políticas al conflicto no es la habitual dentro de la comunidad de derechos humanos israelí. La mayoría de los activistas comparten personalmente –si bien con diferentes matices– el objetivo político de Warchawski de poner fin a la ocupación israelí. Sin embargo, creen que, con independencia de sus opiniones políticas personales, las ONG de derechos humanos deberían permanecer neutrales en las cuestiones directamente políticas, sin adoptar ninguna postura sobre las causas o soluciones del conflicto y manteniendo una distancia institucional respecto del campo general de la "izquierda" política.²³

En consecuencia, B'Tselem reconoce que los palestinos tienen derecho a la autodeterminación y se refiere ocasionalmente a la ocupación israelí como una

ces ha dado a conocer decenas de publicaciones. B'Tselem es una importante fuente de información sobre los derechos humanos en los Territorios Ocupados para investigadores, diplomáticos y la opinión pública israelí e internacional. Su nombre significa literalmente en hebreo "a imagen de", y también se emplea como sinónimo de dignidad humana. www.btselem.org

²³ Este análisis se basa en las entrevistas realizadas, así como en la década de experiencia profesional del autor como activista de derechos humanos en Israel y los Territorios Ocupados.

violación de ese derecho, pero sostiene que la solución política para que éste se disfrute no debe juzgarla un grupo de derechos humanos. Jessica Montell, directora ejecutiva de B'Tselem, dice de las soluciones políticas: “¿Debería haber un Estado palestino independiente o un Estado binacional judío-palestino? Cada individuo de B'Tselem, como persona política, tiene una postura, pero –al contrario que en las organizaciones por la paz– B'Tselem no se posiciona sobre esta cuestión porque ambas posibilidades, así como otras, podrían permitir el disfrute de derechos humanos para todos. Por tanto, es una cuestión irrelevante para una organización de derechos humanos”.²⁴

Durante la primera Intifada, cuando se fundaron B'Tselem y otras organizaciones israelíes de derechos humanos en los Territorios Ocupados, existía una simbiosis casi total entre el movimiento por la paz y estas ONG. Aun hoy, muchas personas en estas organizaciones consideran que su activismo por los derechos humanos es un medio de combatir la ocupación: denunciando las violaciones que comete Israel en los Territorios Ocupados rebaten la creencia habitual entre los israelíes de que Israel ha podido mantener una “ocupación humana”.

Pero, algunos de los líderes de B'Tselem, pese a su propia vinculación con el movimiento por la paz, creen que las causas a las que se adhiere la organización pueden ser compartidas, en principio, por personas de todo el espectro político de Israel. Según Avishai Margalit, uno de los fundadores de B'Tselem y miembro aún de su junta directiva, esta organización se creó para trascender las divisiones políticas en Israel.

Institucionalmente, B'Tselem siempre ha intentado mantener cierta distancia con el movimiento por la paz, que trabaja para poner fin a la ocupación israelí en Jerusalén Oriental, Cisjordania y la franja de Gaza, y alcanzar un acuerdo de paz entre israelíes y palestinos. Se abstiene de participar en actos públicos y de publicar anuncios pagados y patrocinados por los grupos por la paz incluso cuando estas actividades están destinadas exclusivamente a llamar la atención sobre abusos contra los derechos humanos. “Lo que teníamos en mente en aquel momento era cruzar realmente las barreras y captar gente del centro e incluso de la derecha porque pensábamos que estaba sucediendo algo terrible y debíamos convencer a personas con otras opiniones. La iniciativa vendría del campo de la paz porque, por motivos obvios, están más dedicados y son más receptivos, pero no considerábamos que estuviera orientado exclusivamente a la paz. Pero, tal como ocurrió, es imposible superar las etiquetas. Así, la realidad es que B'Tselem es en gran medida parte del campo de la paz. Pero la tensión en B'Tselem sigue estando ahí”, afirma Margalit.

Algunos activistas creen que existe una diferencia normativa entre el activismo por los derechos humanos y el activismo político. Ruth Gavison, una de las fundadoras de la Asociación por los Derechos Civiles en Israel (ACRI), sostiene: “Los derechos humanos establecen las limitaciones, definen el marco [...] [Una organización de derechos humanos es] una organización con una sola perspectiva. Creo que su papel en la sociedad no es necesariamente abarcar todo el panorama;

²⁴ Entrevista con Jessica Montell, noviembre de 2002.

esto es responsabilidad de otros. Su responsabilidad es destacar constantemente la naturaleza de las limitaciones [...] señalar los costes y la importancia de las violaciones de derechos humanos”.²⁵

Puesto que las normas y leyes de derechos humanos son límites morales para los fines y las normas de la política, el activismo por los derechos humanos permite a la gente implicarse políticamente en situaciones de conflicto sin verse arrastrada hacia la política de partidos. Gavison añade: “El trabajo por los derechos humanos permite cierto tipo de lucha social efectiva contra la injusticia social, una lucha que no es partidista, que no es parte de una lucha política dentro del sistema político. Una lucha que invocaría un conjunto de normas y limitaciones que en cierto modo son universalmente aplicables”.

Los miembros de B'Tselem consideran que la corriente normal de información que producen sobre las violaciones de derechos humanos en los Territorios Ocupados es un asalto continuo contra la negación por la sociedad israelí de las injusticias que se cometen contra los palestinos. Son muy conscientes de que a muchos israelíes les gustaría descartar a cualquier organización que tenga algo que decir sobre los derechos humanos en los Territorios Ocupados. Por tanto, para tener un impacto sobre la opinión pública israelí, B'Tselem evita trabajar desde una perspectiva política claramente identificada que pueda utilizarse para desechar la información que producen y los mensajes que transmiten.

B'Tselem y los asentamientos judíos

Los esfuerzos de B'Tselem para mantener la neutralidad sobre las soluciones políticas al conflicto entre Israel y Palestina no significan que la organización haya evitado tomar posturas polémicas cuando considera que éstas son obligatorias desde la perspectiva de los derechos humanos. Un análisis de la posición de B'Tselem sobre los asentamientos judíos de los Territorios Ocupados pone de relieve que en algunas circunstancias es sumamente difícil, cuando no imposible, que las ONG locales de derechos humanos eviten poner en peligro su posición de neutralidad política cuando los problemas sobre los derechos están inextricablemente unidos a la política.²⁶

El primer informe de B'Tselem al respecto no fue sobre los propios asentamientos, sino sobre la violencia de los colonos contra los palestinos y la pasividad de las autoridades israelíes a la hora de hacer cumplir la ley a los colonos.²⁷ Aunque el informe suscitó el antagonismo de estos, estaba aún dentro del paradigma tradicio-

*En algunas
circunstancias
es sumamente
difícil que las
ONG locales
de derechos
humanos
eviten poner
en peligro su
posición de
neutralidad
política
cuando los
problemas
sobre los
derechos
están
inextricable-
mente unidos
a la política*

²⁵ Entrevista con Ruth Gavison, noviembre de 2002. De modo similar, Brice Dickson, ex presidente del CAJ y actualmente presidente de Northern Ireland Human Rights Commission (NIHRC), dice: “en general, creo que los derechos humanos son normas que limitan a los políticos en las decisiones que toman. Fijan límites a lo que pueden y no pueden hacer”. Entrevista con Brice Dickson, febrero de 2003.

²⁶ Entrevista con Anat Biletzki, noviembre de 2002.

²⁷ B'Tselem, *Law Enforcement vis-a-vis Israeli Civilians in the Occupied Territories*, Comprehensive Report, marzo de 1994.

nal que seguían las ONG de derechos humanos de observar el cumplimiento por el gobierno de su obligación de proteger a las personas que están bajo su jurisdicción. El informe no era una crítica de la política de asentamientos como tal.

El siguiente informe exploró cuestiones relativas a la tierra y la vivienda en Jerusalén Oriental.²⁸ Basado en documentos oficiales israelíes, el texto muestra cómo Israel había discriminado sistemáticamente a la población palestina de Jerusalén Oriental en todos los asuntos relacionados con el desarrollo urbano de la ciudad durante treinta años, con el objetivo en última instancia de impedir cualquier cuestionamiento en el futuro de la soberanía de Israel en Jerusalén Oriental. El análisis puso el dedo en la llaga de muchos israelíes. Se trataba de una organización israelí que sostenía que, según el derecho internacional, Jerusalén Oriental era territorio ocupado y que tenía el mismo estatus que Gaza o Ramala, lo que hacía ilegal su anexión. Pero B'Tselem se abstuvo de proponer ninguna solución política a la cuestión de la soberanía en Jerusalén, declarando únicamente que cualquier solución que acordasen las partes debía respetar los derechos humanos fundamentales de todos los residentes de Jerusalén, fueran israelíes o palestinos.

En su siguiente informe sobre los asentamientos, B'Tselem pidió por primera vez el desmantelamiento de un asentamiento judío, el de Hebrón. Vale la pena citar los motivos que se exponían en el informe para justificar esta medida: "La absurda realidad de Hebrón, donde la presencia de 450 colonos condiciona la vida de 120.000 palestinos, y la ilegalidad del asentamiento de Hebrón (como la de otros asentamientos judíos en los Territorios) con arreglo al derecho internacional humanitario, exige que se adopten estas acciones [para el desmantelamiento]. Al hacerlo, las autoridades israelíes deben garantizar que también se respetan durante la evacuación los derechos humanos de los colonos. Esta solución no constituye una postura política; su objetivo es poner fin a violaciones de los derechos humanos de los palestinos de Hebrón, muchos de las cuales son resultado de la existencia de un asentamiento judío en la ciudad. Cualquier solución política que preserve el asentamiento judío y el control israelí sobre la ciudad, en su totalidad o en parte, llevará inevitablemente a violaciones adicionales de los derechos humanos de los residentes palestinos de la ciudad".²⁹

En otro informe posterior, B'Tselem declaró por primera vez que los asentamientos israelíes en los Territorios Ocupados constituían una violación de derechos humanos.³⁰ Este documento concluía que la política de asentamientos violaba la estipulación del derecho humanitario que prohíbe el traslado de población de una potencia ocupante al territorio ocupado (esta estipulación tiene como fin, entre otros, impedir la "colonización" del territorio ocupado por el ocupante) y la introducción de cambios permanentes no destinados a beneficiar a la población local.

²⁸ Eitan Felner, *A Policy of Discrimination: Land Expropriation, Planning and Building in East Jerusalem*, mayo de 1995, en http://www.btselem.org/Download/Policy_of_Discrimination_Eng.doc

²⁹ B'Tselem, *Impossible Coexistence: Human Rights in Hebron Since the Massacre at the Cave of the Patriarchs*, Information Sheet, septiembre de 1995.

³⁰ B'Tselem, *Israeli Settlement in the Occupied Territories as a Violation of Human Rights: Legal and Conceptual Aspects*, Comprehensive Report, marzo de 1997.

Por último, en marzo de 2002, B'Tselem publicó un informe completo sobre los asentamientos en Cisjordania.³¹ En él se concluía que, dado que los asentamientos son ilegales, y a la luz de la miríada de violaciones de derechos humanos que provocan, el Gobierno israelí debía trabajar para dismantelar todos los asentamientos. “Desde la perspectiva de los derechos humanos, no se puede llegar a otra conclusión”, afirmó Yehezkel Lein, autor del informe, en la conferencia de prensa en la que éste fue presentado.³² Las conclusiones de este informe muestran cómo una organización pudo enmarcar lo que para la mayoría de los israelíes es una postura política definida –muchos dirían que partidista– dentro de un paradigma de derechos humanos.

El endurecimiento de la postura de B'Tselem contra los asentamientos, que fue evolucionando gradualmente, subraya por qué, pese a todos los esfuerzos de la organización para permanecer aparte del movimiento por la paz y por encima de la división que separa la izquierda y la derecha en Israel, la percepción de gran parte de la opinión pública israelí (incluso en los grupos por la paz) es que B'Tselem es parte integral del movimiento por la paz y tiene un claro programa político.

Reflexiones finales

En base a las experiencias de los activistas de derechos humanos de Irlanda del Norte e Israel, se puede llegar a algunas conclusiones generales sobre la compleja relación entre política y derechos humanos, y cómo esta relación es el origen de muchos de los dilemas que afrontan las ONG de derechos humanos que trabajan en medio de conflictos étnicos y nacionales.

Manejar cuestiones políticas delicadas: En el intento de evitar ser percibidas como partidistas, a veces las ONG de derechos humanos pueden ser muy cautas al abordar cuestiones políticamente polémicas. Así, varios líderes del CAJ pensaban que no podían utilizar el marco del derecho humanitario como base normativa para trabajar sobre la violencia paramilitar porque este marco presupone la legitimidad de tomar a los combatientes como objetivo. Sostener esta postura habría significado que los soldados británicos eran objetivos legítimos, lo que habría sido una postura insostenible para una organización dentro del entorno político de Irlanda del Norte. Por tanto, el debate en el CAJ sobre la violencia paramilitar ilustra que a veces las limitaciones políticas que afrontan las ONG de derechos humanos en una situación de conflicto son tan grandes que pueden convertirse en un factor crucial al determinar las posturas políticas de esas organizaciones.

B'Tselem, como en sus actitudes cada vez más enérgicas sobre los asentamientos judíos, a medida que fue adquiriendo experiencia y confianza en el uso del lenguaje y las normas de derechos humanos, se mostró más dispuesta a enmarcar cuestiones políticas polémicas en el lenguaje de los derechos humanos.

³¹ B'Tselem, *Land Grab: Israel's Settlement Policy in the West Bank*, Comprehensive Report, mayo de 2002.

³² B'Tselem, *Land Grab: Israel's Settlement Policy in the West Bank*, Comunicado de Prensa, 13 de mayo de 2002.

Manejar diversas opiniones políticas: La postura final adoptada por el CAJ sobre la violencia paramilitar es un buen ejemplo de cómo los activistas de derechos humanos pueden postergar sus opiniones políticas personales sobre cuestiones muy divisivas que podrían provocar el abandono de la organización de algunos miembros. Los activistas del CAJ decidieron continuar centrándose en una cuestión a la que, en su opinión, otros grupos de la sociedad civil de Irlanda del Norte no prestaban suficiente atención: las violaciones de derechos humanos cometidas por el Gobierno británico en Irlanda del Norte y el papel del Estado en el conflicto norirlandés.

Concienciar sobre derechos: Los grupos de derechos humanos a veces desempeñan un papel único en el panorama político de sus sociedades al abordar aspectos de derechos humanos a menudo separados de los problemas políticos. Así, por ejemplo, muchos activistas del CAJ sostenían que la organización debía centrarse en el Estado británico en el conflicto de Irlanda del Norte y así complementar el enfoque sobre los paramilitares predominante entre la sociedad civil norirlandesa.

La perspectiva única que pueden aportar las ONG de derechos humanos en situaciones de conflicto también se ve ilustrada por el análisis de B'Tselem de las políticas sobre los asentamientos. Muchos grupos por la paz de Israel habían pedido el desmantelamiento de los asentamientos porque podían frustrar una solución pacífica al conflicto, pero B'Tselem hizo una contribución única al debate político sobre la cuestión mostrando las miles de formas en las que los asentamientos violaban los derechos humanos individuales y colectivos de los palestinos; pidiendo su desmantelamiento como un imperativo de los derechos humanos y no como una necesidad para alcanzar una solución política para el conflicto.

Los derechos humanos no pueden separarse de la esfera política, y quizá no deberían hacerlo. Los entornos políticos en los que trabajan los activistas de derechos humanos les obligan a tomar decisiones duras sobre el compromiso político. Los líderes de derechos humanos ejercen el liderazgo público al situar a sus organizaciones en un camino que equilibra la eterna tensión entre derechos humanos y política. Y lo hacen teniendo en cuenta todo un conjunto de factores morales, legales y estratégicos, como sus propios conceptos de moralidad, sus opiniones sobre las normas de derechos humanos o humanitarias aplicables, las divisiones políticas internas de sus organizaciones y la necesidad de credibilidad pública.